



Asociación Universitaria de Formación del Profesorado
(AUFOP)

I.S.S.N. 1575-0965 • D.L. VA-369-99

*Revista Electrónica Interuniversitaria
de Formación del Profesorado, 2(2), 1999*

<http://www.uva.es/aufop/publica/revelfop/99-v2n2.htm>

Análisis comparativo del currículum obligatorio en las titulaciones de maestro

ISIDORO GONZÁLEZ GALLEGO & JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ FERREIRA

RESUMEN

El presente artículo presenta un análisis del currículum para la formación del maestro en las diversas especialidades y en las diferentes Universidades españolas. En él se presenta la constatación de que en muchos centros se articula la formación de los maestros a través de dos itinerarios curriculares diferentes, cuando no antagónicos: el de la troncalidad y el de la obligatoriedad. Este hecho supone una indefinición inaceptable desde conceptos científicos en la formación de los maestros. Una indefinición que no se ha encontrado en los planes de estudio de cualquier otra carrera universitaria.

PALABRAS CLAVE

Créditos; Título universitario; Análisis comparativo; Desarrollo de programas de estudios.

La relación troncalidad-obligatoriedad

Estudiar el currículum para la formación del maestro, en las diferentes Universidades españolas, puede ser extraordinariamente revelador. A este respecto, para encuadrar adecuadamente la situación, nos tenemos que ocupar de conocer, en una revisión general, cuál es la situación de los currícula completos, de la totalidad de los planes de estudio. La troncalidad ya la conocemos. Es igual para todos. Cualquier carrera universitaria viene definida, efectivamente, por su troncalidad, establecida por las instancias del Estado. Pero se define también por la obligatoriedad, establecida por cada Universidad. Y aquí es donde nos podemos empezar a encontrar con diferencias. Son diferencias que merece la pena analizar.

Ambos itinerarios curriculares, troncalidad y obligatoriedad, responden al criterio con el que se conciben los estudios que regulan la adquisición de un título y la



formación más adecuada de unos profesionales. En consecuencia, el puro sentido común, si no las dos razones que acabamos de apuntar, nos señala que el currículum, desde las dos líneas que lo generan (la troncal y la obligatoria), debe responder a unos criterios de homogeneidad.

Y, naturalmente, en la mayoría de las carreras universitarias es así. Establecido por el Consejo de Universidades el itinerario que define troncalmente una titulación, cada universidad completa, personaliza, afina dicha carrera desde la autonomía de su óptica, a través del itinerario obligatorio.

Normalmente, en la más abrumadora mayoría de los casos, troncalidad y obligatoriedad forman una unidad científica y metodológica. Las materias obligatorias son un despliegue de la capacidad de contenidos que poseen las áreas troncales. Troncalidad y obligatoriedad, pues, definen un criterio científico y profesional homogéneo: una ciencia está donde está, y, por ende, la formación de sus titulados responde a esos criterios científicos y profesionales. En consecuencia, las materias de la obligatoriedad son ramas que nacen en el tronco de la titulación, son «materias troncales». Sólo se añaden, según la argumentación que venimos presentando, por parte de cada universidad, materias diferentes, cuando tienen un carácter instrumental: informática, inglés, ...

Por ello, no se produce la incongruencia (en principio inimaginable) de que una titulación pueda estar formada por dos itinerarios distintos: el de la troncalidad, que camina en una dirección y el de la obligatoriedad, que camina en otra, a veces, incluso, contraria.

2

Teóricamente, resulta imposible suponer que las áreas de conocimiento a las que el Consejo de Universidades otorga la responsabilidad de las materias de la troncalidad de una titulación, no vayan a ser en una gran medida las responsables también de las materias obligatorias decididas por cada Universidad.

Y, efectivamente, esa incongruencia imposible de suponer, no se ha dado en ninguna titulación universitaria... excepto en las Titulaciones de Maestro.

Y a reflexionar sobre esta cuestión, sin entrar en la búsqueda de las razones, ni en los problemas de toda índole que se plantean, dedicamos el presente trabajo. Hemos analizado las áreas de conocimiento a las que se vinculan los contenidos de las materias obligatorias y las hemos comparado con las áreas de conocimiento de los contenidos troncales, a partir de los planes de estudio de formación de maestros en las diferentes especialidades.

Pero antes de entrar en ello, ¿qué es lo que sucede en otros estudios y titulaciones de la Universidad?.

Hemos contrastado los resultados obtenidos, con otros estudios universitarios, de los denominados clásicos: Derecho, Medicina y Económicas. Claramente se ve que el resultado del estudio es el que venimos diciendo, como comprobaremos tomando aleatoriamente los planes de estudios de algunas Universidades, que se reflejan en los cuadros finales y que son sólo un modelo de situación que se repite en el resto de las Facultades. ¿Qué ha sucedido con los estudios de Geografía e Historia, divididos en tres titulaciones?; es cuestión más complicada que requiere otro tipo de análisis. Fijémonos, pues, en Derecho, Medicina y Económicas.

En los estudios de **Derecho**, se sigue la troncalidad básicamente, introduciéndose en la obligatoriedad, a veces, un nuevo área de conocimiento que aparece en varias



de las Universidades estudiadas: Ciencia Política y de la Administración (Autónoma de Madrid, Barcelona, Girona). En otros casos se introducen estudios de inglés, como en la Universidad Pontificia de Comillas o la Jaume I de Castellón (las únicas que añaden más de una, respectivamente 4 y 2).

En los planes de estudio de **Medicina**, se refleja aún un mayor compromiso de las materias obligatorias con las áreas de conocimiento de la troncalidad. De los planes estudiados, tan sólo una Universidad, Oviedo, introduce (y sólo una) un área de conocimiento no incluido en la troncalidad.

En el caso de los estudios de **Económicas**, nos encontramos con algo similar; la mayor parte de los centros estudiados mantienen la obligatoriedad vinculada a las áreas de la troncalidad siendo tres las universidades que establecen materias de nuevas áreas de conocimiento, y únicamente dos. Se trata de la de las Islas Baleares, la del País Vasco, y la de Santiago de Compostela.

En **Magisterio**, por el contrario, las cifras se disparan. Cifras en torno a 1 ó 2 áreas de conocimiento, que son el máximo en aquellas carreras, son en las nuestras lo mínimo. Y nuestros máximos se sitúan nada menos que en 19 en la Educación Primaria cursada en la Autónoma de Madrid, en la E.U.P. «Santa María».

Y si nos fijamos en los créditos, las diferencias son aún más escandalosas. En Medicina se mantiene la situación entre troncalidad y obligatoriedad casi sin variación. En Economía, el máximo de desviación es de 7,5 créditos. Y, en Derecho, pasa prácticamente lo mismo; aunque las tablas pueden inducir a error: de los 36,5 créditos de la Pontificia de Comillas, 29 son de créditos instrumentales: filología inglesa. Y, por lo que respecta a la Jaume I, se trata, en la misma línea, de filología inglesa y lenguaje y sistemas informáticos. En cambio, en Magisterio, las desviaciones en el número de créditos son muy frecuentes, llegando a cifras de 27, 28, 29, 35, 38, 42 ...

El caso de la Formación del Profesorado

En la formación del profesorado nos encontramos, en los planes de estudios, con un panorama bastante dispar⁽¹⁾. Así, en **Educación Infantil**, estudiados los planes vigentes aparecen en las materias obligatorias nada menos que un total de **34 áreas de conocimiento diferentes** de las que soportan la formación en las materias troncales. Algo verdaderamente alucinante si lo comparamos con el resto de las titulaciones de la Universidad española. No deja de ser sorprendente que pareciendo necesaria una cierta homogeneidad de criterios respecto a cómo formar a los maestros en todo el Estado, el Consejo de Universidades haya aprobado los planes más dispares y heterogéneos.

Naturalmente, lo mismo sucede (y más) con la formación del maestro especialista en **Educación Primaria**; aquí nos encontramos con **36 áreas distintas** a las troncales.

En el resto de las especialidades de formación del profesorado se mantiene la misma tendencia. Es palpable la dispersión de créditos de las materias obligatorias, hacia otras áreas de conocimiento que no aparecen en las materias troncales, pero

Nota

(1) El presente estudio se ha realizado analizando los Planes de Estudio publicados en el B.O.E. hasta el mes de Agosto de 1994. Algunas universidades aún no tenían publicados, en esa fecha, sus planes de estudio.



es cierto que se reduce el escandaloso número que hemos señalado. Así, en el caso del Maestro especialista en **Audición y Lenguaje** son **13 las áreas** de conocimiento introducidas; en **Educación Física 15**, en **Educación Especial 19**, en **Educación Musical 21**, y en **Lenguas Extranjeras** son **23...** que ya es bastante. No obstante, estas cifras todavía superan, escandalosamente y con mucho, las encontradas, como hemos dicho, en el resto de las titulaciones universitarias del Estado.

En el estudio realizado nos encontramos con algunas Universidades que, quizás, por el peso de determinados departamentos, introducen sistemáticamente determinadas áreas de conocimiento en todos los planes de estudio, se trate del que se trate. Es el caso de Oviedo, en el que se vinculan materias obligatorias al área de Filosofía en las distintas especialidades (Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Musical, Educación Física, Educación Especial); dándose, por otro lado, el caso curioso de que en alguna de las especialidades es la única desviación respecto a la troncalidad, o la única materia obligatoria ofertada.

Es la misma situación en que se encuentra la Universidad de **Cádiz** (en este caso, sin ser la única desviación que se introduce en las áreas de conocimiento), donde se introduce **Química-Física** en la formación del maestro generalista y del Maestro Especialista, marcada por la troncalidad para cada especialidad: **Química-Física** aparece en los planes de estudio de **Lenguas Extranjeras, Educación Infantil y Educación Musical**.

Otro ejemplo, en esta misma línea, sería el de la Universidad de **Cantabria** con **Álgebra** en las especialidades de **Lenguas Extranjeras y Educación Física**. O el de la Universidad de **Granada**, el de los planes de estudio de la E.U.P. de **Ceuta**, en la que se introduce como área de las materias obligatorias nada menos que **Física Teórica** para los planes de estudio de **Lenguas Extranjeras, de Educación Física, Educación Musical y Educación Infantil**.

El resultado de este trabajo de tabulación y análisis ha sido muy revelador. Los planes de estudios de Medicina, Derecho y Económicas reflejan, como hemos dicho, la adjudicación de los créditos de las materias obligatorias a las mismas áreas de conocimiento que soportan las materias troncales. Sin embargo, en los estudios de formación del profesorado existe un gran abanico.

Es verdad que hay centros que siguen a la troncalidad en las materias obligatorias, pero son los menos. La gran mayoría se aparta en gran medida de la troncalidad, e incluso, hay algunos centros que establecen absolutamente todas las materias obligatorias fuera de la troncalidad, en una o más titulaciones.

Es curioso constatar cómo la formación del profesorado, que aun con los márgenes de libertad de cada Universidad, debería de mantener una similitud dentro de todo el Estado, y en plena aplicación de una profunda reforma educativa (independientemente de la Comunidad Autónoma o de la Universidad de que se trate); es, por el contrario, la carrera universitaria española con formación más dispar, heterogénea, diversificada y contradictoria.

Hay Universidades que mantienen todos los créditos de la obligatoriedad, dentro de las áreas troncales. Es el caso de la Universidad de Granada, en sus centros de Granada y Melilla, o de Valencia y Almería en la formación de maestros de **Educación Infantil**. Y es el caso de la Universidad de Almería, de la Ramón Llull, de la Rovira i Virgili, y de la de Valladolid, en sus centros de Valladolid y Soria, en la formación de maestros de **Educación Primaria**.



Y hay Universidades en el extremo opuesto, manteniendo toda la carga de la obligatoriedad referida a áreas de conocimiento ajenas a la troncalidad. Éste sería el caso de la Universidad de Barcelona y Valencia en **Educación Infantil**, y de la Universidad de Oviedo, de nuevo con Barcelona, en **Educación Primaria**.

Entre ambas situaciones, con las posiciones más dispares dentro de esta «horquilla», se ubica el resto de los centros universitarios de formación del profesorado, algunos con clarísima tendencia a la definitiva desviación. Citemos, por poner un ejemplo, en los planes de estudio de maestro especialista en **Educación Infantil**, el caso de la **Autónoma de Madrid**, en el centro de «Santa María», en el que de veinte áreas a las que aparecen vinculadas las materias obligatorias, dieciséis lo son a áreas de conocimiento ajenas a la troncalidad. O el de la Universidad de **Vigo**, en sus centros de Pontevedra y Vigo, en donde nos encontramos con catorce áreas que no aparecen en la troncalidad. O, finalmente, el de **Zaragoza**, en su centro de Teruel, en que de veinte, doce de ellas no corresponden a las áreas de conocimiento troncales.

La diversa casuística aparece reflejada en las tablas que acompañamos.

Otro tanto hemos encontrado en los estudios de maestro especialista en **Educación Primaria**, situación lógicamente coincidente en algunos casos, con centros ya citados, como la Autónoma de Madrid, en la que de veintitrés áreas, diecinueve son ajenas a la troncalidad; o la Universidad de **Vigo**, en sus centros de Pontevedra y Vigo, que de las quince y dieciséis áreas a las que se vinculan las materias obligatorias, respectivamente, nueve de ellas no son de la troncalidad. En **Educación Primaria**, como era previsible, otras Universidades se incorporan a esta tendencia. Es el caso de la Universidad de **Burgos**, con ocho áreas ajenas a la troncalidad, de once referidas en su plan de estudios. De la Universidad de **Granada**, en sus centros de Ceuta y Melilla, con siete áreas no troncales de diez y trece, respectivamente. O la Universidad de **Santiago de Compostela**, en su centro de Santiago, en el que mantiene sólo seis áreas vinculadas a la troncalidad con materias obligatorias, de las trece reflejadas en sus planes de estudio.

Caso aparte son los de la Universidad de **Barcelona** y **Oviedo**, que mantienen sus cuatro créditos y medio, y sus dieciocho créditos de las materias obligatorias, asignados a áreas de conocimiento ajenas a la troncalidad...

Otras muchas cuestiones podríamos destacar en el estudio que venimos realizando. Aquí solamente se trata de presentar una comunicación (un sucinto avance del trabajo) al Simposium de Didáctica de las Ciencias Sociales de Salamanca. El estudio está prácticamente finalizado y es muy amplio. Sólo queremos destacar una última cosa: reseñar la diversidad y la creatividad (por decirlo de alguna manera) de áreas de conocimiento que se introducen en los planes de formación de maestro, y ello, independientemente del problema que venimos destacando sobre el número de áreas de conocimiento. Así, en la especialidad de **Educación Primaria**, nos hemos encontrado con áreas como Paleontología, Petrología y Geoquímica, Geodinámica, Cristalografía y Mineralogía y Estratigrafía, entre las treinta y seis áreas de conocimiento que difieren de la troncalidad. Creatividad, como se ve, no nos falta a la hora de elaborar nuestros diseños curriculares.

En **Educación Infantil** (lo que creemos es más grave aún) se mantiene esta «dispersión creativa» de áreas de conocimiento. Así, nos encontramos con Álgebra, Física Aplicada, Ciencias Morfológicas, Química-Física, Estratigrafía, Geodinámica, Biología Vegetal, Filosofía del Derecho, Moral y Política. Y las diversas Geografías e



Historias (naturalmente, en las áreas de Prehistoria, Antigua, Media, Moderna, Contemporánea, Arqueología e Historia del Arte...¡para Educación Infantil!), dentro de las treinta y cuatro áreas de conocimiento recogidas en esta especialidad.

Son áreas muy necesarias que, como se ve, no fueron previstas por el Consejo de Universidades dentro de la troncalidad que define la formación de un profesional que va a educar a niños de menos de seis años.

¡Menos mal que una gran parte de las Universidades han salido al paso de esta imperdonable imprevisión!

Dejando aparte tan fáciles ironías, el estudio que hemos realizado, y que brevemente hemos expuesto, hace plantearnos la necesidad de una profunda y leal reflexión en los centros encargados de la formación del profesorado. Creemos que hay que plantearse la corrección de estas desviaciones, tanto cuantitativa como cualitativamente, de materias de áreas no troncales que, sin embargo, aparecen con un peso excesivo y no justificado en los planes de estudio referidos a materias obligatorias, como se puede apreciar en las tablas que acompañamos, a modo de ejemplo, de síntesis del estudio realizado.

No sería ocioso identificarnos con la coherencia y los tipos de relación troncalidad-obligatoriedad, que establecen los demás estudios universitarios.

Dirección

Isidoro González Gallego & José María Martínez Ferreira

Facultad de Educación. Universidad de Valladolid.
Departamento de Didáctica de las Ciencias Sociales.
c/ Hernández Pacheco, s/n. 47014-Valladolid.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA DE ESTE TRABAJO

GONZÁLEZ GALLEGO, Isidoro & MARTÍNEZ FERREIRA, José María (1999). Análisis comparativo del currículum obligatorio en las titulaciones de maestro. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 2(2). [Disponible en <http://www.uva.es/aufop/publica/revelfop/99-v2n2.htm>].

ANEXO**Derecho**

UNIVERSIDAD	MATERIAS OBLIGATORIAS		MATERIAS OBLIGATORIAS VINCULADAS A AREAS TRONCALES.		MATERIAS OBLIGATORIAS NO VINCULADAS A AREAS TRONCALES	
	Nº AREAS	Nº CREDITOS	Nº AREAS	Nº CREDITOS	Nº AREAS	Nº CREDITOS
ALCALA DE HENARES	6	13,5	6	13,5		
AUTONOMA MADRID	1	4,5			1	4,5
BARCELONA	5	16,5	4	12	1	4,5
GIRONA	8	52,5	7	48	1	4,5
ISLAS BALEARES	8	33	8	33		
JAUME I CASTELLON	8	24	6	8	2	16
LLEIDA	2	13	1	8,5	1	4,5
PONTIFICIA COMILLAS	10	65	6	28,5	4	36,5
PUBLICA NAVARRA	13	108	13	108		
LA RIOJA	9	3	9	3		
ROVIRA Y VIRGILI	12	55,5	11	52,25	1	3,25

7

Medicina

UNIVERSIDAD	MATERIAS OBLIGATORIAS		MATERIAS OBLIGATORIAS VINCULADAS A AREAS TRONCALES.		MATERIAS OBLIGATORIAS NO VINCULADAS A AREAS TRONCALES	
	Nº AREAS	Nº CREDITOS	Nº AREAS	Nº CREDITOS	Nº AREAS	Nº CREDITOS
ALICANTE	2	18	2	18		
AUTONOMA MADRID	12	33	12	33		
COMPLUTENSE MADRID	6	32	6	32		
OVIEDO	12	33	11	31,8	1	1,2
PAIS VASCO	7	28	7	28		
ROVIRA Y VIRGILI	11	39	11	39		



Económicas

UNIVERSIDAD	MATERIAS OBLIGATORIAS		MATERIAS OBLIGATORIAS VINCULADAS A AREAS TRONCALES.		MATERIAS OBLIGATORIAS NO VINCULADAS A AREAS TRONCALES	
	Nº AREAS	Nº CREDITOS	Nº AREAS	Nº CREDITOS	Nº AREAS	Nº CREDITOS
AUTONOMA DE BARCELONA	1	16	1	16		
BARCELONA	3	13,5	3	13,5		
ISLAS BALEARES	11	69	9	61,5	2	7,5
PAIS VASCO	10	43,5	8	37,8	2	5,7
SALAMANCA	4	42	4	42		
SANTIAGO COMPOSTELA	8	78	6	70,5	2	7,5
SEVILLA	2	42	2	42		
VALENCIA	3	24	3	24		

8

Audición y Lenguaje

UNIVERSIDAD	MATERIAS OBLIGATORIAS		MATERIAS OBLIGATORIAS VINCULADAS A AREAS TRONCALES.		MATERIAS OBLIGATORIAS NO VINCULADAS A AREAS TRONCALES	
	Nº AREAS	Nº CREDITOS	Nº AREAS	Nº CREDITOS	Nº AREAS	Nº CREDITOS
BARCELONA	3	30	1	4,5	2	25,5
CASTILLA LA MANCHA	8	31,5			8	31,5
LEON	6	38	4	17	2	21
OVIEDO	2	12	1	6	1	6
OVIEDO Padre Enrique de Osso	2	15	1	9	1	6
PONTIFICIA DE SALAMANCA	10	46	4	16	6	30
RAMON LLULL	6	42	5	36	1	6
SALAMANCA Avila	9	34	4	22,5	5	11,5
VALLADOLID Valladolid	8	43,5	5	27	3	16,5
ZARAGOZA Zaragoza	11	38	4	14	7	24

Infantil

UNIVERSIDAD	MATERIAS OBLIGATORIAS		MATERIAS OBLIGATORIAS VINCULADAS A AREAS TRONCALES.		MATERIAS OBLIGATORIAS NO VINCULADAS A AREAS TRONCALES	
	Nº AREAS	Nº CREDITOS	Nº AREAS	Nº CREDITOS	Nº AREAS	Nº CREDITOS
ALICANTE	8	24	7	22,7	1	1,3
ALMERIA	7	28	7	28		
AUTONOMA DE MADRID "La Salle"	10	52	8	43	2	9
AUTONOMA MADRID "Santa Maria"	20	33,5	4	5,9	16	27,6
BARCELONA	3	18			3	18
BURGOS	6	38	2	12	4	26
CADIZ Puerto Real	6	20	1	2	5	18
CANTABRIA	12	55	10	44,5	2	10,5
CASTILLA LA MANCHA	7	25,5	6	23,25	1	2,25
COMPLUTENSE MADRID	9	52	7	43	2	9
CORDOBA	17	78	10	42,7	7	35,3
EXTREMADURA Badajoz	12	52	10	45	2	7
EXTREMADURA Caceres	14	51	12	45	2	6
GIRONA	8	26	5	13,7	3	12,3
GRANADA Ceuta	9	22	5	15,3	4	6,66
GRANADA Granada	6	24	6	24		
GRANADA Melilla	6	22	6	22		
ISLAS BALEARES	2	12	1	6	1	6
JAUME I CASTELLON	15	44	10	33	5	11
LA LAGUNA	9	40,5	3	18	6	22,5
LLEIDA	8	40	4	21	4	19
OVIEDO	3	18	1	6	2	3
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	9	36	5	28	4	8
PONTIFICIA DE SALAMANCA	10	46	9	44	1	2
PUBLICA NAVARRA	12	45	8	33,75	4	11,25
RAMON LLULL	7	52,5	6	45	1	7,5
LA RIOJA	12	40,5	7	26	5	14,5

Primaria

UNIVERSIDAD	MATERIAS OBLIGATORIAS		MATERIAS OBLIGATORIAS VINCULADAS A AREAS TRONCALES.		MATERIAS OBLIGATORIAS NO VINCULADAS A AREAS TRONCALES	
	Nº AREAS	Nº CREDITOS	Nº AREAS	Nº CREDITOS	Nº AREAS	Nº CREDITOS
ALMERIA	8	31	8	31		
AUTONOMA MADRID "La Salle"	10	46	7	31	3	15
AUTONOMA MADRID "Santa Maria"	23	49,5	4	9,4	19	40,1
BARCELONA	1	4,5			1	4,5
BURGOS	18	59,5	10	33,9	8	25,6
CADIZ	6	20	1	2	5	18
CANTABRIA	16	56,5	14	50,75	2	5,75
COMPLUTENSE MADRID	7	58	5	52	2	6
CORDOBA	3	44	2	40	1	4
EXTREMADURA Badajoz	11	46	9	42	2	4
EXTREMADURA Caceres	13	40	9	32,5	4	7,5
GRANADA Ceuta	10	24	3	10	7	14
GRANADA Granada	5	20	5	20		
GRANADA Melilla	13	20	4	8	9	12
ISLAS BALEARES Palma Mallorca	4	45	3	42	1	3
JAUME I CASTELLON	11	40	7	26	4	14
LLEIDA	7	40	5	32	2	8
OVIEDO	5	18			5	18
OVIEDO "Padre Enrique de Osso"	5	18			5	18
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	13	50	6	35	7	15
PONTIFICIA DE SALAMANCA	5	12	4	10	1	2
RAMON LLULL	5	42	5	42		
ROVIRA Y VIRGILI	6	30	6	30		
SALAMANCA Avila	6	16	3	7,2	3	8,8
SALAMANCA Salamanca	6	16	3	7,2	3	8,8
SALAMANCA Zamora	6	16	3	7,2	3	8,8
SANTIAGO COMPOSTELA Lugo	13	47	6	26,3	7	20,6
SANTIAGO COMPOSTELA Santiago	13	30	6	19,1	7	10,9

Especial

UNIVERSIDAD	MATERIAS OBLIGATORIAS		MATERIAS OBLIGATORIAS VINCULADAS A AREAS TRONCALES.		MATERIAS OBLIGATORIAS NO VINCULADAS A AREAS TRONCALES	
	Nº AREAS	Nº CREDITOS	Nº AREAS	Nº CREDITOS	Nº AREAS	Nº CREDITOS
AUTONOMA DE BARCELONA	12	48	4	6	8	42
AUTONOMA DE MADRID	9	37	7	33	2	4
BARCELONA	5	37,5	3	24	2	13,5
CASTILLA LA MANCHA	5	24			5	24
CORDOBA	10	48	4	26	6	22
EXTREMADURA Badajoz	11	48	4	16	7	32
GRANADA Granada	3	12	1	4	2	8
LLEIDA	5	28	1	4	4	24
OVIEDO	3	18			3	18
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	6	36	6	36		
PONTIFICIA DE SALAMANCA	9	40	5	22	4	18
RAMON LLULL	5	48	2	18	3	30
SALAMANCA Salamanca	6	30	1	6	5	24
VALENCIA	0					
VIGO Orense	11	36	5	14	6	22
ZARAGOZA	9	35,5	2	4,5	7	31



Musical

UNIVERSIDAD	MATERIAS OBLIGATORIAS		MATERIAS OBLIGATORIAS VINCULADAS A AREAS TRONCALES.		MATERIAS OBLIGATORIAS NO VINCULADAS A AREAS TRONCALES.	
	Nº AREAS	Nº CREDITOS	Nº AREAS	Nº CREDITOS	Nº AREAS	Nº CREDITOS
ALICANTE	5	20	5	20		
AUTONOMA DE MADRID La Salle	7	30	4	20	3	10
AUTONOMA DE MADRID Sta. María	9	20,5	3	11,8	6	8,7
BARCELONA	2	9			2	9
BURGOS	4	42	3	37,5	1	4,5
CADIZ	6	20	1	2	5	18
CASTILLA LA MANCHA	2	6	2	6		
COMPLUTENSE DE MADRID	7	30	5	24	2	6
EXTREMADURA Caceres	15	32	12	25	3	7
GIRONA	9	28	6	13,6	3	14,3
GRANADA Ceuta	3	6	2	4	1	2
GRANADA Granada	1	8	1	8		
GRANADA Melilla	3	6	2	4	1	2
ISLAS BALEARES	3	33	2	19,5	1	13,5
JAUME I CASTELLON	11	32	7	22	4	10
LA LAGUNA	9	25,5	3	9	6	16,5
OVIEDO	1	6			1	6
PONTIFICIA SALAMANCA	5	20	4	18	1	2
RIOJA	5	19,5	3	15	2	4,5
ROVIRA Y VIRGILI	4	19,5	3	12	1	7,5
SALAMANCA Salamanca	8	11,5	5	6,25	3	5,25
SANTIAGO DE COMPOSTELA	6	25	5	21	1	4
VALENCIA	2	12	1	6	1	6
VALLADOLID Valladolid	6	42	5	37,5	1	4,5
VALLADOLID Fray Luis de León	4	36	3	31,5	1	4,5
VIGO Pontevedra	9	31	7	24	2	7
ZARAGOZA Zaragoza	11	31,5	7	23,5	4	8

Educación Física

UNIVERSIDAD	MATERIAS OBLIGATORIAS		MATERIAS OBLIGATORIAS VINCULADAS A AREAS TRONCALES.		MATERIAS OBLIGATORIAS NO VINCULADAS A AREAS TRONCALES.	
	Nº AREAS	Nº CREDITOS	Nº AREAS	Nº CREDITOS	Nº AREAS	Nº CREDITOS
ALICANTE	9	26	6	22,4	3	3,6
ALMERIA	5	28	5	28		
AUTONOMA DE MADRID	2	30	2	30		
BARCELONA	2	13,5	1	9	1	4,5
CADIZ	6	20	1	2	5	18
CANTABRIA	16	48,5	13	40,25	3	8,25
CASTILLA LA MANCHA	2	21	2	21		
COMPLUTENSE	6	46	5	44	1	2
CORDOBA	6	48	3	39	3	9
CORDOBA Sagrado Corazón	3	18	3	18		
EXTREMADURA Badajoz	10	38	8	34	2	4
EXTREMADURA Caceres	14	35	11	32	3	3
GRANADA Ceuta	5	12	4	10	1	2
GRANADA Granada	2	12	2	12		
GRANADA Melilla	9	12	1	6	8	6
GIRONA	8	30	6	19,6	2	10,3
ISLAS BALEARES	5	39	4	25,5	1	13,5
JAUME I CASTELLON	9	40	6	34	3	6
LA LAGUNA	6	34,5	3	28,5	3	6
LLEIDA	7	34	5	28	2	6
OVIEDO	2	15	1	9	1	6
OVIEDO Padre Enrique de Osso	2	15	1	9	1	6
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	4	36	4	36		
PONTIFICIA DE SALAMANCA	9	20	7	17	2	3
LA RIOJA Logroño	2	25	2	25		
SALAMANCA Zamora	3	20	3	20		
SANTIAGO DE COMPOSTELA	8	39	5	32,9	3	6,1
VALENCIA	2	6	1	3	1	3

Lengua extranjera

UNIVERSIDAD	MATERIAS OBLIGATORIAS		MATERIAS OBLIGATORIAS VINCULADAS A AREAS TRONCALES.		MATERIAS OBLIGATORIAS NO VINCULADAS A AREAS TRONCALES.	
	Nº AREAS	Nº CREDITOS	Nº AREAS	Nº CREDITOS	Nº AREAS	Nº CREDITOS
ALICANTE	3	26	3	26		
ALMERIA	5	28	5	28		
AUTONOMA BARCELONA	13	34	6	27,8	8	6,2
AUTONOMA DE MADRID Sta. María	11	11	2	5,5	9	5,5
AUTONOMA DE MADRID	6	38	5	32	1	6
BARCELONA	2	10,5	1	6	1	4,5
BURGOS	6	52,5	4	46,5	2	6
CADIZ	6	20	1	2	5	18
CANTABRIA	15	48,5	12	40,25	3	8,25
CASTILLA LA MANCHA	1	10,5	1	10,5		
COMPLUTENSE DE MADRID	8	48	6	43	2	5
CORDOBA	3	48	3	48		
CORDOBA Sagrado Corazón	4	20	4	20		
EXTREMADURA Badajoz	12	40	10	36	2	4
EXTREMADURA Caceres	16	31	13	28	3	3
GIRONA	7	28	5	17,7	2	10,3
GRANADA Ceuta	6	14	5	12	1	2
GRANADA	9	12	3	10	6	2
ISLAS BALEARES	3	36	2	30	1	6
LA LAGUNA	4	12	1	4,5	3	7,5
LEON	4	30	4	30		
OVIEDO	2	8			2	8
PONTIFICIA DE SALAMANCA	7	20	6	18	1	2
RIOJA	2	22	2	22		
SALAMANCA Avila	1	4,5	1	4,5		
SALAMANCA Salamanca	1	4,5	1	4,5		
SALAMANCA Zamora	1	4,5	1	4,5		
SANTIAGO DE COMPOSTELA	6	30	4	27	2	3